



Se publica el voto particular de Juan Antonio Xiol Ríos en la sentencia del TC sobre el estado de alarma

Tras la [sentencia del Tribunal Constitucional que ha declarado nulo el decreto que reguló el primer estado de alarma](#), hemos ido conociendo los votos particulares de los cinco magistrados que se han opuesto ante tal declaración de inconstitucionalidad. Tras conocer el tenor de lo expuesto por, quizás, [el magistrado más vehemente en su oposición a la sentencia](#), D. Cándido Conde-Pumpido, hoy hemos conocido la integridad del voto particular del magistrado **D. Juan Antonio Xiol Ríos**.

Economist & Jurist se lo ofrece en primicia y en su integridad.

Tribunal Constitucional (Foto: Economist & Jurist)

CONSIDERACIONES PREVIAS

Con la transformación del Estado legal de derecho en Estado social y democrático de derecho la Constitución deja de ser un simple instrumento de ordenación política y se transforma en una norma jurídica plena llamada a informar la ordenación social mediante la regulación del contenido de los derechos y la proclamación de los principios de igualdad, justicia y pluralismo. Dado que el derecho no puede preverlo todo, un punto crucial para el Estado constitucional contemporáneo radica en el hallazgo de so ...